

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, junio de 2013
Código del Proyecto	4.12.14
Denominación del Proyecto	Padrón de Contribuyentes del ABL
Período examinado	2011
Jurisdicción	60 Ministerio de Hacienda
Unidad ejecutora	8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.
Programa	Sin reflejo presupuestario
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	23 de abril hasta el 14 de setiembre de 2012
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, establecidas por la Ley N° 325 y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución 161/00 AGC. El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Dirección General de Rentas (DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (A.G.I.P.) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La revisión del proceso de altas, bajas y modificaciones al Padrón de Contribuyentes del ABL se practicó a partir de una muestra de 96 partidas seleccionadas en forma aleatoria, sobre los distintos estratos en que se decidió subdividir el universo de 1.774.578 registros de acuerdo a los valores de los terrenos y de los edificios, según se detalla a continuación: • 19 partidas con valor de terreno "0" y valor de edificio "0" sobre un total de 7.662 registros. • 19 partidas con valor de terreno "0" y valor de edificio "positivo" sobre un total de 215 registros. • 19 partidas con valor de terreno "positivo" y valor de edificio "0" sobre un total de 10.098 registros. • 39 partidas con valor de terreno "positivo" y valor de edificio "positivo" sobre un total de 1.756.603 registros. Adicionalmente, se efectuó una estratificación del padrón por secciones de la Ciudad de Buenos Aires, y se seleccionó una muestra al azar de 20 partidas de las secciones 51; 53 y 63 –

	Villa Urquiza -, en razón del crecimiento edilicio producido en dicha zona en los últimos años. En aquellos casos en que se encontraron diferencias entre los datos de empadronamiento y las confrontaciones físicas en partidas horizontales, se extendieron los procedimientos de auditoría al resto de las unidades funcionales que componían las partidas matrices, lo cual produjo una ampliación de las muestras en 217 partidas adicionales.
Limitaciones al alcance	El alcance previsto para el presente trabajo de auditoría se ha visto limitado debido a los siguientes factores: 1) El Padrón de Contribuyentes del ABL suministrado por la AGIP presentaba deficiencias las cuales consideradas en su conjunto, reducen muy significativamente el grado de confiabilidad e integridad de la información proporcionada, no pudiéndose aseverar, debido a ello, que los procedimientos de auditoría aplicados hayan podido considerar, a través del muestreo, el universo de los registros. 2) Las áreas involucradas en el proceso de actualización del Padrón del ABL no llevaban registros de los reclamos efectuados por los contribuyentes. La ausencia de esta información no permitió obtener una muestra de los reclamos realizados, a efectos de evaluar los procedimientos aplicados y la razonabilidad de los plazos de resolución.
Observaciones principales	<u>Relacionadas con los registros del Padrón suministrado por la AGIP</u> 1) Los datos que debían figurar en cada uno de los campos del Padrón de Contribuyentes del ABL para las 19 partidas con valor de terreno "0" y valor de edificio "0" - 100% de la muestra seleccionada para este estrato - se hallaban en blanco prácticamente en su totalidad. 2) Los datos de los campos del Padrón de Contribuyentes del ABL correspondientes a las 19 partidas con valor de terreno "0" y valor de edificio "positivo" - 100% de la muestra seleccionada para este estrato - se hallaban corridos un lugar a partir del campo N° 40, y además el campo N° 62 se hallaba en blanco. Debido a ello, los valores que figuraban en el campo "Valuación Fiscal Edificio" eran los que correspondían a la "Valuación Fiscal Terreno"; pero los valores de los edificios resultaron omitidos. 3) El campo razón social aparecía incompleto en numerosos casos de las muestras seleccionadas, confirmándose que esas situaciones se extendían al resto del Padrón. 4) Los datos correspondientes al campo 61 de las muestras con valor de terreno "positivo" y valor de edificio "0", y de las muestras con valor de terreno "positivo" y valor de edificio

	"positivo" se hallaban en blanco, pero, no obstante la información del archivo se hallaba incorporada en campos posteriores. 5) El Padrón incluía 213 partidas identificadas con números que no se hallaban comprendidos dentro de los rangos habilitados por la Dirección General de Rentas para las distintas circunscripciones de la Ciudad. Se trata de partidas individualizadas con números comprendidos entre el 800.000 y el 899.999, los cuales habían sido asignados a fines de los años 90 por la ex - empresa Catrel S.A. para identificar provisoriamente parcelas relacionadas con trazas viales de autopistas, plazoletas, senderos, etc. 6) El Padrón incluía una cantidad de partidas con rango de numeración 500.000 muy superior a las informadas por el Departamento de Sistemas de Información Geográfica. El Padrón presentaba 534 partidas con esa numeración, en tanto en el listado elaborado por el Departamento de Sistemas de Información Geográfica figuraban 6 partidas. 7) Se detectaron 35 partidas horizontales faltantes en el Padrón de Contribuyentes del ABL, las cuales sí figuraban en el SIAC. Estas partidas corresponden a 35 unidades complementarias ubicadas en el edificio de la calle Bucarelli 2.311 y representan el 16,13 % de las 217 partidas auditadas en ese domicilio. <u>Relacionadas con los registros de los reclamos</u> 8) Las áreas involucradas en el proceso de actualización del Padrón del ABL no llevaban registros de los reclamos efectuados por los contribuyentes. <u>Relacionadas con normas y procedimientos</u> 9) La Dirección General de Rentas no contaba con un Manual de Procedimientos ni con cursogramas relacionados con el proceso de empadronamiento inmobiliario. <u>Relacionadas con la muestra analizada</u> 10) En 46 partidas – 13,81 % de la muestra analizada – se omitió determinar los valores de edificación en las valuaciones fiscales de las propiedades. 11) En 2 partidas – 0,60 % de la muestra analizada – las valuaciones fiscales no habían sido actualizadas en función de las mejoras o reformas efectuadas en las propiedades. 12) En 1 partida – 0,30 % de la muestra analizada – la foto tomada por la DGR para respaldar la valuación en la ficha de campo no era la que correspondía a la ubicación física de la propiedad. 13) La Dirección General de Rentas no proporcionó 29 de un total de 116 actuaciones solicitadas. Nos fue manifestado por los funcionarios responsables que dichas actuaciones no pudieron ser localizadas en el archivo general del Organismo.
--	---

	Las 29 actuaciones no recibidas representan el 25 % de la muestra de partidas seleccionadas. 14) Las actuaciones administrativas que conformaban la documentación de respaldo de los inmuebles empadronados presentaban diversas falencias de tipo formal.
Conclusiones	En base a las tareas efectuadas para evaluar la gestión del proceso de altas, bajas y modificaciones al Padrón de Contribuyentes del ABL, y considerando las limitaciones al alcance señaladas, estamos en condiciones de manifestar que, el Padrón de Contribuyentes del ABL suministrado por la AGIP no fue sometido a los procesos necesarios de consistencia y validación por parte del Organismo, y por lo tanto, presenta deficiencias muy significativas consideradas en su conjunto, que, si bien no se extienden a los datos registrales de los inmuebles incorporados en los sistemas operativos SIAC Y GICE – los cuales son utilizados como base para la liquidación del ABL a los contribuyentes -, no nos permiten emitir una opinión favorable acerca de los niveles de eficacia y eficiencia en la administración del mismo. En este sentido, se recomienda realizar una auditoría de los sistemas operativos SIAC Y GICE. Asimismo, esta Auditoría ha detectado falencias de carácter general, que se describen en el cuerpo del presente informe, entre las cuales merecen destacarse las siguientes: • Carencia de procedimientos normados. • Omisiones en la determinación de valores de edificación en las valuaciones fiscales de ciertas partidas. • Fallas significativas relacionadas con la guarda de documentación de respaldo del empadronamiento. • Fallas de tipo formal en la confección de las actuaciones administrativas que conformaban la documentación de respaldo de los inmuebles empadronados. • Ausencia de registros formales de reclamos efectuados por los contribuyentes en las áreas involucradas en el proceso de actualización del Padrón del ABL.